INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO # *249-2018/2021* EN EL SENTIDO DE AUMENTAR LOS ALCANCES Y COSTOS DE EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MIGUEL GONZÁLEZ Y DONACIANO VÁZQUEZ EN EL AGEB:0026 EN SAN IGNACIO CERRO GORDO" DEBIENDO SUBSITIR EL ACUERDO DE LA DIVERSA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE MIGUEL GONZÁLEZ Y DONACIANO VÁZQUEZ EN EL AGEB: 0026" APROBADA EN FECHA 13 DE MAYO DEL 2021.

ANTECEDENTES

Que en fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno se autorizó la erogación de la cantidad de $ 1,575,334.00 (UN MLLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para la construcción de una obra en el AGEB:0026, en las calles Donaciano Vázquez y Agustín Montes. Ahora bien y en vista de que los vecinos de la cuadra de la calle Agustín Montes entre J. Jesús Hernández y Miguel González, acudieron ante la dependencia de obras públicas para solicitar se amplíen los alcances de la obra sobre la misma, y toda vez que, con la mencionada ampliación se estaría simplificando trámites y contratos para que quedarán en una sola ejecución de obra, ya que la calle Agustín Montes se encuentra contigua, es que se propone a este Cabildo, precisamente la ampliación de los alcances de las obras de empedrados e impactar ahora la última en mención, ya que la participación de los vecinos junto con los recursos existentes lo permiten.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba modificar los alcances y costos de ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MIGUEL GONZÁLEZ Y DONACIANO VÁZQUEZ EN EL AGEB:0026 EN SAN IGNACIO CERRO GORDO",** para quedar como sigue **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLE MIGUEL GONZÁLEZ, AGUSTÍN MONTES Y DONACIANO VÁZQUEZ EN EL AGEB:0026 EN SAN IGNACIO CERRO GORDO",** con un costo de ejecución de $1'730,000.00 (Un millón setecientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar de hacienda municipal el costo de ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLE MIGUEL GONZÁLEZ, AGUSTÍN MONTES Y DONACIANO VÁZQUEZ EN EL AGEB:0026 EN SAN IGNACIO CERRO GORDO EN EL AGEB:026",** de la siguiente forma **$1'575,334.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de la partida 614 (DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION), provenientes de recursos del programa FAIS: así como la cantidad de **$154,666.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** de la partida 614 (DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN), provenientes de recursos propios.

TERCERO.- Se autoriza la erogación de la cantidad de $395,000.00 (Trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de la partida 614 (DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION), provenientes de recursos propios, para la ejecución de la obra denominada **“REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE MIGUEL GONZALEZ Y DONACIANO VÁZQUEZ EN EL AGEB: 0026”** en la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

A T E N T A M E N T E:
21 DE MAYO DE 2021.
“2021, JUNTOS SEGUIMOS AVANZANDO.”

_____

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL